

ACTA DE INSPECCIÓN

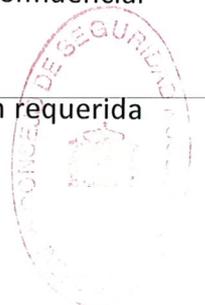
D. _____, funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 13 de abril de 2021 en la empresa Reinoxmetal 2002 SL, sita _____ en el término municipal de Arrankudiaga (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX)
- * **Categoría:** 3ª
- * **Fecha de última modificación (MO-1):** 11 de septiembre de 2012
- * **Fecha de última aceptación expresa (AEX/MA-3):** 20 de noviembre de 2017
- * **Finalidad de la inspección:** Control

La inspección fue recibida por D. _____, supervisor de la instalación y Dª _____ responsable de calidad, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone de los siguientes equipos radiactivos:
 - Un equipo de rayos X :
 de tensión e intensidad máximas respectivamente. En el del equipo aparecen el símbolo con el trébol radiactivo, el fabricante, marcado CE, fecha (03/08/2013); también cuenta con indicadores luminosos de emisión de rayos X y leyendas en inglés. Por el contrario, no figuran los datos de la empresa comercializadora.
 - Otro equipo de rayos X
 de tensión e intensidad máximas respectivamente. En el exterior del equipo figura el nombre del fabricante, y fecha (23/06/2016); además, dispone de marcado CE y señalización de trébol radiactivo con la leyenda No figuran en él, sin embargo, las características técnicas (tensión, miliamperaje) ni los datos de la empresa comercializadora. Dicho equipo fue adquirido a Panatec SL el 16 de enero de 2018.
- Los equipos de rayos X son revisados con frecuencia semestral desde el punto de vista de la protección radiológica, registrando los resultados en el documento interno "Revisión de funcionamiento de los equipos". Las últimas revisiones realizadas al espectrómetro son de fechas 29 de mayo y 21 de diciembre de 2020, según registros facilitados a la inspección.

DOS. EQUIPAMIENTO PARA MEDIDA DE LA RADIACIÓN:

- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación:

- Radiómetro marca

calibrado por la
el 12 de abril de 2018.

La calibración del detector : no fue realizada cuando correspondía, en abril de 2020, por el estado de alarma, manifestaron.

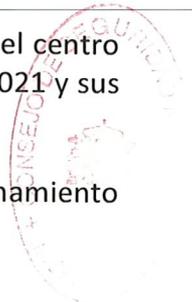


Tras la inspección envían prueba de calibración de su detector
() en fecha 12 de abril de 2021.

- Dosímetro de lectura directa marca () , calibrado por () el 5 de febrero de 2014; considerado como complemento del anterior y no incluido en el plan de calibración.
- El titular tiene establecido para su radiómetro () un plan de calibración que fija calibraciones bienales.
- El supervisor de la instalación comprueba periódicamente los niveles de radiación en el exterior de los equipos al utilizarlos. Las últimas mediciones son de fechas 29 de mayo y 21 de diciembre de 2020, también según registro "Mediciones de los niveles de radiación".

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. () con licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo, en vigor hasta el 22 de septiembre de 2022.
 - Dispone también de licencia de operador en el mismo campo y en vigor hasta septiembre de 2023 D.
 - Se manifiesta que los equipos de rayos X son manejados habitualmente por el operador y excepcionalmente por el supervisor; ambos están considerados trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes de categoría B.
 - A ambos se les ha realizado vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes en el centro médico () en fechas 15 de septiembre (supervisor) y 13 de noviembre de 2020 (operador); ambos con resultado de Apto según certificados mostrados a la inspección.
-
- Supervisor y operador disponen de dosímetro personal de solapa contratado con el centro lector () r. Sus últimas lecturas son las correspondientes a febrero de 2021 y sus acumulados son en todos los casos iguales a cero.
 - El personal de la instalación radiactiva conoce y cumple el Reglamento de funcionamiento (RF) y Plan de emergencia interior (PEI), se manifiesta.



- Anualmente el supervisor imparte una sesión de sensibilización sobre protección radiológica y los documentos anteriores. La última, de dos horas de duración, lo fue en fecha 22 de diciembre de 2020, según registro mostrado a la inspección con las firmas del supervisor y operador.
- Los equipos son guardados en su maleta de transporte, con candado de seguridad, y guardados en un [redacted] dedicado y [redacted]. La [redacted] está custodiada por [redacted].

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- [redacted], como representante y distribuidor de los analizadores [redacted] declara que se encargará de gestionar la retirada del equipo [redacted] suministrado a [redacted] al final de su vida útil, según documento de fecha 16 de enero de 2018.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2020 fue entregado en el Gobierno Vasco el 25 de marzo de 2021.
- Se dispone de un Diario de Operación en el cual anotan las revisiones de equipos, calibraciones de los detectores, incidencias con los equipos, altas y bajas de equipos, envíos de informes anuales, incidencias en marzo / abril de 2020 con el envío y recepción de los dosímetros y con la calibración prevista para el detector, etc.
- La inspección comprobó la habilitación de contraseña de acceso en ambos equipos [redacted].
- También se comprobó en ambos cómo para la emisión de rayos X es necesario que estén [redacted] y que aún encontrándose ambos pulsadores [redacted] activados, si se dispara al aire la emisión cesa en pocos segundos por falta de cuentas y no se reanuda, aunque se continúe apretando ambos pulsadores.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

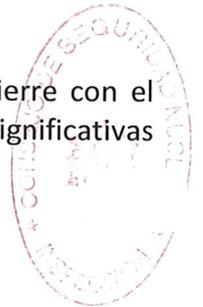
- Realizadas mediciones de tasa de dosis al analizar un cilindro de acero de [redacted] de espesor se observaron los siguientes valores:



- ✓ Con el equipo
 - máximo en el lateral del equipo, analizando el cilindro.
 - dosis acumulada tras este disparo.
 - en haz directo, tras el cilindro.
 - misma dosis acumulada tras este segundo disparo.
 - máximo en haz directo, sin material.
 - dosis acumulada tras este tercer disparo, de 'de duración.

- ✓ Con el equipo
 - máximo en el lateral del equipo al analizar el cilindro.
 - dosis acumulada tras este disparo.
 - en haz directo, tras el cilindro.
 - también tras este segundo disparo.
 - máximo en haz directo, sin material.
 - dosis acumulada tras este tercer disparo.

- Antes de abandonar las instalaciones el inspector mantuvo una reunión de cierre con el representante del titular en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 15 de abril de 2021.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ARRANKUDIAGA....., a 27 de Abril de 2021.

Cargo... Supervisor IRA-2844